

Quillota, 24 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5424 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal a los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el 18 de Enero de 2021:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Catherine Chavarriga Guerrero	18/01/2021 al 02/02/2021	2021	12
Luis Videla Lagos	18/01/2021 al 22/01/2021	2020	05
Paula Vicencio Cisternas	21/01/2021 al 22/01/2021	2020	02
Zahira Gálvez Ocaranza	25/01/2021 al 29/01/2021	2020	05
Milenka Espinoza Olguin	25/01/2021 al 29/01/2021	2021	05

SEGUNDO **ADOPTA** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/CER/RSL/mag/cpp